ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. MCFRR 02 2024 - MOBILIARIO, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y MADERTEC LTDA, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** identificado con NIT. 899.999.737-9, representada para efectos de la presente acta por los Doctores **GERMAN ENRIQUE GUEVARA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.493.880 expedida en Bogotá D.C, mayor de edad, domiciliado en Tunja nombrado mediante resolución No. 315 de 1/15/2020, cargo para el cual tomó posesión el día 1/22/2020, según consta en el Acta No. 057 de 1/22/2020, y **ZAMIR HERNAN SILVA ZABALA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79691398 expedida en Bogotá D.C, mayor de edad, domiciliado en Tunja, nombrado mediante resolución No. 9488 del 3 de septiembre de 2024, cargo para el cual tomó posesión en la misma fecha, según consta en el Acta, facultados para suscribir el presente documento de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución No.1970 del 9 de junio de 2003, modificada por la Resolución No. 16840 del 9 de diciembre de 2014, y que para los efectos de la presente se denominará, **EL FONDO** por una parte y por la otra **MADERTEC LTDA,** identificada con NIT 800.096.177-9, según certificado de existencia y representación legal expedida por la por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha 9 de agosto de 2024, representada legalmente por **LUIS DANILO PAEZ**, con cedula de ciudadanía No. 19.486.806 expedida en Bogotá D.C, con domicilio comercial en la ciudad de Bogotá D.C, facultado para suscribir el presente documento, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el contrato No. MCFRR 02 2024 - MOBILIARIO - FRR - DELEGACIÓN DEL BOYACA, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. – *"Suministro de mobiliario con destino a las Registradurías Municipales y Delegación Departamental de Boyacá".*

PLAZO. – Cuarenta y cinco (45) días calendario.

VALOR. – DIECISIETE MILLONES SEISIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($17.683.400), incluido el IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No se presentaron modificaciones al contrato de ninguna índole.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO: CINCO (5) DE OCTUBRE DE 2024.

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: NO APLICA

FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: NO APLICA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. MCFRR 02 2024 - MOBILIARIO, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y MADERTEC LTDA, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: CINCO (5) DE DICIEMBRE 2024.

4. CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA. En certificación expedida por la Coordinación Grupo Pagaduría de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 19 de febrero de 2025, consta que revisada la información de la base de datos de SIIF Nación, **EL FONDO** ha efectuado pagos al **CONTRATISTA** por valor de **DIECISIETE MILLONES SEISIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($17.683.400),** según se relaciona a continuación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1925	31/01/2025	$ 17.683.400
TOTAL PAGADO		**$ 17.683.400**

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato No. MCFRR 02 de 2024, suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** y con los informes de seguimiento, supervisión e interventoría publicados respectivamente en el SECOP se estableció que **MADERTEC LTDA**, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

6. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$17.683.400
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$17.683.400
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$17.683.400
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DEL FONDO	$0

7. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA constituyó la póliza No 360-47-99400003431 a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, teniendo en cuenta el objeto contractual bajo los siguientes amparos: a) El cumplimiento del contrato: Por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y seis (6) meses más. b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y un (1) año más. Expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, aprobada el diez (10) de octubre de 2025 la cual continúa vigente hasta la cesación de los amparos.

7. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. MCFRR 02 2024 - MOBILIARIO, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y MADERTEC LTDA, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

8. PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. Las partes declaran que una vez cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato No. MCFRR 02 de 2024, quedan a PAZ Y SALVO, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato No. MCFRR 02 de 2024, y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Tunja – Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025.

GERMAN ENRIQUE GUEVARA CASTAÑEDA – ZAMIR HERNAN SILVA ZABALA
Delegados Departamentales del Registrador Nacional en Boyacá
Registraduría Nacional del Estado Civil

MADERTEC LTDA
NIT. 800.096.177-9
Representante Legal
LUIS DANILO PAEZ
C.C. 19.486.806 de Bogotá D.C.
Contratista

ADRIANA MARIA ROJAS LOPEZ
Profesional Universitario 3020-01
C.C. 1.049.603.421 de Tunja - Boyacá
Registraduría Nacional del Estado Civil
Supervisora